



INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD
COMISIÓN EVALUADORA
ACTA N° 6/2017

En Buenos Aires, a los *(2)* días del mes de **Septiembre** del año dos mil diecisiete, se reúne la Comisión Evaluadora del **INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD**, con la presencia de los siguientes miembros:

Vocales: **Lic. Mauricio Castellón.**
Dr. Juan D'agata Maineri.
Dra. Lorena Kalbermatter.

Visto el Expediente **N° EX 2017-17503538-APN-UMES#IOSFA**, que motivó la realización de la **Contratación Directa N° 05/17**, substanciada por la “**Contratación del Servicio de Mantenimiento del Sistema Informático de Administración E-Siga**”, por un período de TREINTA Y SEIS (36) meses con opción a prórroga por DOCE (12) meses más, que consta de 2 renglones, conforme lo dispuesto por el Artículo 25 inciso d) apartado 3 del Procedimiento General de Compras y Contrataciones, se reúne la Comisión Evaluadora, según Resolución IOSFA N° 11/2017 y Procedimiento General de Compras y Contrataciones Resoluciones IOSFA N° 1/2017 y 5/2017, constatando que:

a. Con fecha 18/05/2017 se celebró el convenio de transferencia de tecnología entre el Instituto de Obras Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) permitiendo a la obra social usar a perpetuidad los programas fuentes del Sistema Integrado de Gestión Administrativa, Contrataciones y Económico Financiero, que actualmente se encuentran en uso en INTA, permitiendo informatizar e integrar los procedimientos de las tres Obas Sociales en integración (IOSE, DIBA y DIBPFA) en las aéreas de presupuesto, finanzas, contabilidad, compras y contrataciones, suministros y patrimonio.

A fojas 2/3 la señora Presidenta del Instituto manifiesta la necesidad que en virtud de la unificación de las Obras Sociales resulta necesario avanzar en una propuesta abarcativa de tareas y procesos integrados de presupuesto, finanzas, contabilidad, compras y contrataciones, suministros y patrimonio, acorde a las necesidades del Organismo en todas sus aéreas.

A fs. 10 consta solicitud de intervención de su competencia de la ONTI, respecto a la Descripción técnica mantenimiento E-SIGA realizada por la Gerencia de Sistemas fs. 11 y 12. Posteriormente la Gerencia de Sistemas mediante nota de número NO-2017-08757278-APN-STYC#IOSFA DE FECHA 15/05/2017 y relacionado con el documento IF-2017-07825255-APN-STYC#IOSFA de fecha 2/05/2017, solicitó su reemplazo por el documento adjunto IF-2017-08748680-APN-STYC#IOSFA, según consta fs. 13/18.

A fs. 19/21 la Dirección de Estandarización Tecnológica (“DET”) dependiente de la Oficina Nacional de Tecnologías de Información (“ONTI”), mediante nota número IF-2017-10827997-APN-ONTI#MM de fecha 02/06/2017 emitió opinión sobre el expediente 2017-07850850-APN-UMES#IOSFA (NH)

A fs. 22/29 la empresa E-CONSULTING S.R.L. presentó en IOSFA presupuesto de trabajo por el sistema integral de gestión administrativa de fecha 28/08/2017.

A fs. 30/31 obra asesoramiento técnico por la “Contratación del Servicio de Mantenimiento del Sistema Informático de Administración E-Siga” de fecha 29/08/2017.



- A fs.35 se encuentra la Solicitud de Compra N° 000057/2017.
A fs.36/41, se realizó la afectación preventiva al presupuesto por un monto estimado de \$ 10.589.315,00.
A fs. 42 consta copia certificada del RPROV RPOVISORIO a favor de la firma E-CONSULTING S.R.L.
A fs. 43/87 se encuentra el proyecto de Pliego y sus respectivos Anexos.
A fs. 88/94 se encuentra proyecto de resolución de aprobación del procedimiento, girado a la Gerencia de Administración para su posterior dictamen jurídico.
A fs. 95/99 obra intervención de la Gerencia de Asuntos Jurídicos IOSFA, dictamen GAJ N° 352/2017.
A fs. 101/152, con fecha 11 de 04 de septiembre de 2017, la Señora Presidente del IOSFA autorizó la realización de la Contratación Directa N° 05/2017 (art. 25 inciso d) apartado 3 y autorizó el gasto y aprobó el pliego de bases y condiciones particulares y sus anexos, que regulará a la presente contratación directa.
- b. A fs. 153/156 se solicitó la publicación en la página WEB del Instituto.
A fs. 157/158, se invitó a cotizar a la firma ECONSULTING S.R.L.
A fs.159/160 se observa el recibo de entrega de pliego.
A fs.161/162 obra designaciones de los funcionarios para presenciar el Acto de Apertura.
- c. A fs. 163/164, con fecha 11 de Septiembre de 2017 a las 10:00 Hs, se produjo la apertura de esta Contratación Directa, en el cual se recibió UNA (1) oferta, correspondiente a la **Casa N° 1 – ECONSULTING S.R.L.**

Casa N° 1 – ECONSULTING S.R.L. (fs. 165/173).

Cotiza sobre planilla de cotización fs, 165, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cotizó los Renglones 1 y 2.

REGLÓN N° 1: (36 MESES) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA E-SIGA CON PROCESAMIENTO MAS GUARDA DE INFORMACION Y ESQUEMA DE CONTINGENCIA, AMBOS EN LA NUBE, MAS SERVICIO DE SOPORTE DE AYUDA, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Precio Unitario: \$ 222.640,00 Precio Total del Renglón: \$ 8.015.040,00

REGLÓN N° 2: (1 UN) SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL SISTEMA E- SIGA, Y SERVICIO DE IMPLEMENTACION AMPLIACION Y/O MODIFICACIONES DE LAS FUNCIONALIDADES (640 HORAS). SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Precio Unitario: \$ 2.574.275,00 Precio Total del Renglón: \$ 2.574.275,00

Precio total de la oferta: \$10.769.315,00.

Precio total corregido IOSFA: \$ 10.589.315,00

Mantenimiento de oferta: S/Pliego.

Forma de pago: S/Pliego.

Plazo de entrega: S/Pliego.

Lugar de entrega: S/Pliego.

Presenta la siguiente documentación de requisito formal:

- Oferta Económica. fs.165.
- Pliego de Cotización y Pliego Único de Bases y Condiciones de IOSFA. No presentó.
- Garantía de mantenimiento de oferta. Presentó Póliza de Seguro de Caucción N° 811.438 de ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por la suma de



\$529.465,75. fs. 176/179.

- Certificado Fiscal para Contratar. fs. 172. verificado fehacientemente por medio de la página WEB de la AFIP se constató que la firma posee el certificado vigente hasta el 05/12/2017.
 - Poder del Firmante. Obra en registro de proveedores.
 - Nota con carácter de declaración jurada donde manifieste tener conocimiento y acepte lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexos y Normativa Vigente (ANEXO 1 del PByCP). fs. 166.
 - Nota con carácter de declaración jurada donde constituya domicilio especial, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En este último caso, siempre que no se cuente con domicilio o representación legal en el país y domicilio electrónico, donde serán válidas las comunicaciones y notificaciones asociadas al procedimiento de la licitación. (Anexo 2 del PByCP). fs. 167.
 - Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos que se oferten bienes de origen nacional (Anexo 3 del PByCP) fs. 168.
 - Declaración Jurada de Intereses (Anexo 5 del PByCP) fs. 171.
 - A fojas 169 presentó certificado de RPROV DEFINITIVO N° 30-71217867-8.
- d. A fojas 174/175 obra consulta del certificado fiscal de la firma oferente presentada en la presente contratación directa.
A fojas 176/179 obran copia fiel de los originales de la garantía de oferta presentada por la única firma oferente.
A fs.180/182, se realizó la difusión en la página WEB de IOSFA del procedimiento de Apertura.
A fs. 183 obra Acta renuncia al plazo de vistas de las ofertas de la contratación directa N° 05/2017, rubricada por la firma ECONSULTING S.R.L. Y el Subgerente de Compras y Contrataciones IOSFA.
A fs.184 obra el cuadro comparativo.
A fs.185/187, se realizó la difusión en la página WEB de IOSFA del Cuadro Comparativo de ofertas.
A fs. 188 obra elevación de la Contratación Directa N° 05/2017 a esta Comisión Evaluadora.
A fs. 189 esta Comisión Evaluadora solicito al Gerente de Sistemas confeccione el asesoramiento técnico correspondiente.
A fs. 190 en respuesta a lo solicitado por esta Comisión, el Sr. Gerente de Sistemas informa que la oferta presentada cumple técnicamente con lo solicitado.

En función de las consideraciones expuestas precedentemente, esta Comisión Evaluadora:

1. **Recomienda:**

- **Declarar admisible** desde el punto de vista formal, técnico y económico para la **Contratación Directa N° 05/17**, a la **Casa N° 1 – ECONSULTING S.R.L.**



- **Adjudicar la Contratación Directa N° 05/17, a la Casa N° 1 – ECONSULTING S.R.L., conforme lo dispuesto por el Artículo 25 inciso d) apartado 3 (exclusividad) del Procedimiento General de Compras y Contrataciones, por única oferta, precio conveniente y cumplir con lo solicitado técnicamente, según asesoramiento técnico brindado por la Gerencia de Sistemas a fojas 190, para los renglones N° 1 y 2, por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE (\$10.589.315,00)**
2. **Deja claramente establecido que:**
- El dictamen de evaluación no es documento de adjudicación y no es vinculante para la autoridad de adjudicación, la cual podría apartarse de lo recomendado en él.
 - El único oferente podrá presentar las impugnaciones al presente en el plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de su notificación, previa integración de la garantía de impugnación correspondiente Art. 78 inciso d) del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones IOSFA.
3. **Comunicaciones:**
- **Notificar** del presente dictamen al único oferente de esta Contratación Directa, de acuerdo al Art. 7 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones IOSFA.
 - **Pasar a sus efectos a la Gerencia de Administración – Subgerencia de Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes.**



Lic. Mauricio Castellón
Vocal



Dr. Juan Dagata Maineri
Vocal



Dra. Lorena Kalbermatter
Vocal